



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución N° 115-2016

Montevideo, 13 JUN. 2016

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el funcionario Enrique Fontes Damini;

RESULTANDO: I) que funda su solicitud en razones de índole personal;
II) que solicita licencia sin goce de sueldo desde el día 6 de junio de 2016 al 20 de enero de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: que el artículo 15 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, autoriza al Jerarca a conceder en casos específicos debidamente fundados licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

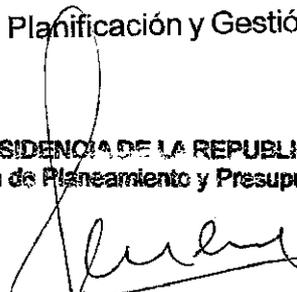
**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO RESUELVE**

1°) Concédese licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Enrique Fontes Damini desde el 6 de junio de 2016 al 21 de enero de 2017 inclusive.

2°) Pase en su orden a la División Gestión y Desarrollo Humano para la notificación al interesado y a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.

fg

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro Garcia
Director